

de montes, a Miguel Gonzalez, veci. de Arca Villa, y en esta
conformidad, y por Mercedes concluyeron este ayunta-
miento, y mandaron, q. por mi el C.º a ley notifique, y
haga saber, a los Respetivos, nombraamientos, a los nueva-
mente Electos, y que comparezcan, en el dia de mañana
auxivia, y juxta, dho. Amplo, pena de cinquenta duc-
dos, aplicados conforme a dho. y por este auto lo decretaron
y firman de Rey Mex.º los q.º saben, de q. yo el C.º doy fe.

Yo el C.º de D.º Juan Jeronimo Joseph Ferreras

y ante mí

Gonzalez

Gonzalez

Antoni

Juan Lopez
Gonzalez

Juan Sanchez

En Villa en dho. dia treinta, y uno de Diciembre, de dho. año
yo el C.º notifique, e hizo notorio al Acuerdo, q.º antecedente, por
lo, q.º accada uno toca a los V.º D.º Juan Jex.º Sevilla, y D.º Juan
de Fea Lorenzi, a D.º Juan de Amor Jex.º, a D.º Lorenzo Maiz
Bernad, a D.º Juan Jex.º Gonzalez, y D.º Blas Marzulla, y Lo-
pez, a D.º D.º p.º Sanchez Casca, a D.º Juan Carrero, a Juan
Sanchez de la Roa, y a Miguel Gonzalez todos Vecinos de Arca
Villa, de q.º quedaron entendidos los Jex.º

Sanchez